



Bogotá, D.C., febrero 23 del 2026.

Señores
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCIÓN DE SIGNOS DISTINTIVOS
E.S.D.

EXPEDIENTE: SD2025/0122653
SIGNO DISTINTIVO: VITO oil filter system



SOLICITANTE: VITO REPRESENTACIONES COLOMBIA SAS
OFICIO No.: 2458

REF. RESPUESTA OFICIO DE REQUERIMIENTO No. 2458 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2026

NICOLÁS EDUARDO ALVIAR ROMERO, mayor de edad con domicilio principal en Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía N.º 1.001.294.748, portador de la Tarjeta Profesional de abogado expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, No. 201.789, en mi condición de apoderado de la sociedad **VITO REPRESENTACIONES COLOMBIA SAS**, identificada con NIT 901.981.404, por medio del presente escrito y encontrándome dentro del término legal dispuesto para tal efecto, me dirijo a ustedes con el fin de responder el requerimiento formulado mediante el oficio No. 2458 del 16 de febrero del 2026 y debidamente notificado el 17 de febrero del 2026, con fundamento en el artículo 144 de la Decisión 486 de la comisión de la Comunidad Andina.

I. HECHOS

- El día 26 de noviembre del 2025, mi poderdante la sociedad **VITO REPRESENTACIONES COLOMBIA SAS**, radicó ante la Superintendencia de Industria y Comercio la solicitud del registro de marca **VITO oil filter system - Mixta** para identificar los siguientes productos y servicios, solicitud a la cual se le asigno el expediente No. SD2025/0122653.

Clase 07: Máquinas para tratar, procesar y elaborar alimentos; filtros de aceite, filtros de aceite [partes de máquinas], filtros para máquinas de aceite, filtros de grasa [partes de máquinas]; desnatadores de aceite [máquinas]; centrifugadores de aceite; máquinas de separación para aceites; prensas de aceite [máquinas]; torres de filtrado de aceites.

Clase 09: Calibres de presión de aceite, detectores de nivel de aceite, controladores de presión de aceite.

Clase 37: Servicios de Instalación, mantenimiento y reparación de máquinas separadoras de aceite.

2. El día 16 de febrero del 2026, la Superintendencia de Industria y Comercio emitió el oficio de Requerimiento No. 2458 notificado el 17 de febrero del 2026, solicitando lo siguiente:

1. La denominación señalada en la solicitud no coincide con la etiqueta aportada.

Del análisis de la solicitud se evidencia que la denominación declarada para el signo es VITO oil filter system. Sin embargo, en la etiqueta aportada se visualiza la expresión “®” la cual no puede ser tenida como parte del conjunto marcario.

Por consiguiente, se le requiere para que precise de manera clara la denominación de la marca que pretende registrar. Al respecto, indique:

– Excluya de la etiqueta la expresión ®, indicándolo expresamente en la respuesta al presente requerimiento y aportando una nueva etiqueta en formato JPG, y en un tamaño máximo de 450 x 450 píxeles y 50MB.

No se aceptan en la reproducción indicaciones referentes al peso, medida, ingredientes del producto, información nutricional ni códigos internacionales de referencia de los colores, en caso de reivindicar el color como característica distintiva, entre otros elementos que no hagan parte del signo cuya protección se solicita.

Tenga en cuenta que solo podrá realizar los ajustes expresamente solicitados en este requerimiento. Si modifica o introduce elementos del signo que no han sido requeridos, como agregar o sustituir componentes gráficos o denominativos, ello podría constituir un cambio sustancial y dar lugar al abandono de la solicitud de conformidad con el Artículo 143 de la Decisión 486.

2. La etiqueta del signo solicitado no es clara, carece de nitidez y no permite visualizar adecuadamente los elementos que lo conforman.

Del análisis de la solicitud se evidencia que la etiqueta aportada no permite identificar con claridad los elementos que integran el signo distintivo, lo cual impide determinar el alcance del derecho cuya protección se solicita.

Por consiguiente, se le requiere para que:

- Aporte una nueva etiqueta en alta definición que permita visualizar con nitidez el signo que desea registrar. Esta deberá estar en formato JPG, con un tamaño máximo de 450 x 450 píxeles y un peso no superior a 50 MB.

No se aceptan en la reproducción indicaciones referentes al peso, medida, ingredientes del producto, información nutricional ni códigos internacionales de referencia de los colores, en caso de reivindicar el color como característica distintiva, entre otros elementos que no hagan parte del signo cuya protección se solicita.

II. CONSIDERACIONES

Con el fin de dar cumplimiento a la observación relacionada con la falta de claridad y nitidez de la etiqueta aportada, nos permitimos allegar nuevamente el archivo correspondiente al signo solicitado en formato digital, con la calidad y resolución adecuadas, de manera que permita la correcta visualización de todos los



elementos que lo conforman.

De igual forma, en relación con la observación referente a la discrepancia entre la denominación indicada en el formulario de solicitud y la contenida en la etiqueta, nos permitimos precisar que la denominación correcta del signo **VITO oil filter system**, la cual corresponde plenamente con la etiqueta que se adjunta en la presente respuesta.

III. PETICIONES

En virtud de lo manifestado, solicito comedidamente al Despacho:

1. Tener por subsanados los requisitos de forma informados en el Oficio No. 2458 del 16 de febrero del 2026.
2. Como consecuencia de lo anterior, autorizar la publicación de la solicitud del registro de marca en la Gaceta de Propiedad Industrial.
3. En caso de que la Dirección estime que hace falta algún tipo de información, documentos o formalidad para dar trámite a la solicitud del registro en referencia, respetuosamente solicito se formule el respectivo requerimiento, de forma clara y precisa, de conformidad con el artículo 17 del C.P.A.C.A

Cordialmente,

NICOLÁS EDUARDO ALVIAR ROMERO
C.C. N°: 1.001.294.748 de Bogotá
T.P. N°: 201.789 del C.S. de la J.

A large, stylized yellow oil drop shape that tapers to a point at the top and widens at the bottom, serving as a background for the text.

VITO

oil filter system